

TEORÍA DE LOS CAMPOS Y CAMPO DE LAS PRÁCTICAS CORPORALES EDUCATIVAS²¹

Autor: Prof. Lic. Sebastian Trueba

Email: sebastiantrueba@gmail.com

Resumen

Tomando como base la Teoría de la lógica de los campos de Pierre Bourdieu, podremos vincular la configuración de relaciones entre las prácticas corporales educativas, los profesores de educación física y los espacios e instituciones con la denominación en común de agentes propios de un campo. Al mismo tiempo que se consolida la conformación del mismo en relación directa con el estado y sus políticas.

El presente desarrollo tiene como objeto visualizar un espacio social muy importante y complejo como es el de las prácticas corporales educativas. A partir de allí analizar los diferentes espacios que ocupan sus agentes y cuales no. Qué vinculación tiene el Estado y los intereses económicos en la ocupación o ausencia de dichos espacios, y finalmente plantear cuál es nuestra postura con respecto a este campo, el espacio que debe ocupar el profesional de las prácticas corporales y el impacto en la vida de las personas.

Palabras clave: teoría de los campos, educación física, prácticas corporales educativas.

Introducción²²

Se define a los campos como: "Mundos sociales absolutamente particulares donde se engendra lo universal. Se trata de esferas, relativamente autónomas, que tienen sus propios principios de regulación; al tiempo que también participan de un conjunto de leyes que gobiernan todos los campos." (Rodríguez Menéndez, 2000). Estos campos son considerados espacios de lucha y de juegos entre los agentes sociales que participan en ellos para imponerlos en la sociedad.

Nosotros consideramos que las prácticas corporales educativas son un campo no analizado aún desde esta perspectiva, con importantes derivaciones para los profesionales de la educación física. Por lo tanto, analizaremos cuál es la estructura

²¹ El presente artículo fue publicado en ISEF Digital (publicación científica del instituto Alberto Langlade de Uruguay) en el año 2008.

²² El presente trabajo es fruto del análisis de la temática: "Espacios y prácticas corporales" que lleva adelante el grupo de estudios La Palestra, y los profesores Jorge Diez y Daniel Zucchi, integrantes del grupo contribuyeron con valiosas correcciones y opiniones.

que debe tener un campo para determinar la posibilidad de englobar a las prácticas corporales educativas como uno de ellos, para luego continuar con un breve análisis del impacto de este campo en las prácticas profesionales de los profesores de educación física.

La estructura del campo

La estructura del campo viene determinada por el grado de las relaciones de fuerza entre los agentes que se encuentran en su seno. Los agentes o sistemas de agentes que forman parte del campo pueden describirse como fuerzas que, al surgir, se oponen y se agregan, confiriéndole su estructura específica en un momento determinado. ¿De qué depende dicho estado de las relaciones de fuerza? Básicamente, está en función de las especies de capitales que intervienen en las luchas por la dominación en el interior del campo concreto y del peso relativo que tienen las mismas en la estructura.

Del análisis de los distintos tipos de capitales que encontramos en el campo de las prácticas corporales educativas surge lo siguiente:

Capital Económico: recursos monetarios, financieros y posesiones.

Capital Cultural:

1. En estado incorporado: disposiciones duraderas del organismo, tales como, la forma de presentación de uno mismo, el estilo lingüístico utilizado, etc. Son adquiridas en el proceso de socialización. Y aquí podíamos agregar actitud postural, imagen corporal, en cierto sentido posturas y actitudes en las prácticas deportivas (influidas por los mass media). Incluso la práctica de ciertos deportes en determinadas culturas, como por ejemplo el fútbol en Latinoamérica.
2. En estado objetivado: acumulación de elementos culturales valiosos como libros, cuadros, artículos deportivos, maquinarias de desarrollo tecnológico (cintas caminadoras, bicicletas), camisetas de fútbol, etc.
3. Institucionalizado: sancionado por el sistema de enseñanza en forma de títulos y diplomas. Profesorados de Educación Física, tecnicaturas, instructorados privados sin validez nacional ni habilitantes para nada, escasez de oferta universitaria de calidad en el "campo de las prácticas corporales"²³

Capital Social: conjunto de recursos actuales y potenciales que una persona puede movilizar en la red social de agentes y organizaciones con los que tiene contacto. Para Jenkins el capital social lo conformarían los tipos de relaciones valoradas con otros y otras significantes. Por ejemplo: la influencia que tiene el profesor de educación física con los adultos mayores para fortalecer sus redes sociales y ampliarlas. La valoración social del deporte para una persona con discapacidad. La

²³ En la Argentina no hay doctorados en educación física y solo hay tres maestrías y dos especializaciones.

integración étnica y cultural que se puede obtener a través del juego y de los deportes. La comunicación gestual, corporal y verbal en prácticas corporales que se realizan en parejas.

Capital Simbólico: cualquier propiedad (cualquier tipo de capital físico, económico, cultural, social) cuando es percibida por agentes sociales cuyas categorías de percepción son de tal naturaleza que le permiten conocerla (distinguir) y reconocerla. Con esta categoría Bourdieu lleva a comprender la cultura como proceso social total donde existen plusvalías simbólicas aptas para dominar/controlar los hechos sociales. La belleza, la estética, la juventud, la apariencia corporal juvenil y bella, es decir, todas aquellas representaciones sociales en las que se entiende la estética como sinónimo de salud configuran un capital simbólico de gran poder, impulsado por lo económico: gimnasios, spas, natatorios, etc. que va en detrimento de la salud y de la inclusión social, debido a que dichos espacios son exclusivos para quien los paga.

El valor del capital es variable, y se modifica en el tiempo y con relación al volumen (cantidad del mismo) y a la utilización que se hace del mismo para romper o mantener la situación dominante/dominado. Los jugadores y jugadoras pueden definir estrategias que tiendan a desacreditar la especie de capital sobre la que descansa la fuerza de sus adversarios y revalorizar aquella de la que están especialmente provistos. Esto se ve reflejado en la importancia social que tienen los gimnasios, entrenadores personales, algunos clubes (espacios pagos - clientelistas) y la desacreditación general de aquellas prácticas corporales que tienen una función educativa y/o social como la educación física escolar (pocas horas, materiales y espacios físicos inadecuados e insuficientes, escasa capacitación de calidad, etc.).

Profundizando este último aspecto, podemos resaltar la relación entre la legalidad de la práctica corporal escolar y su limitada legitimación. Las prácticas corporales en la escuela están instaladas legalmente en la Argentina desde fines del siglo XIX a partir de la Ley 1420. Con diferentes nombres se conoció el espacio curricular que hoy en día denominamos "Educación Física". Pero a pesar de ello, actualmente encontramos problemas de legitimidad de este espacio. Ya que es una materia "especial", que se realiza en lugares no siempre adecuados, que se puede suspender para practicar un acto escolar, que se utilizó (y utiliza) para disciplinar los cuerpos y naturalizar diferencias como desigualdades, que es desconocida para la mayoría del resto de los docentes, etc.

¿Por qué este espacio legalizado no está legitimado? ¿Qué responsabilidad les cabe a los agentes que actúan en el mismo? ¿Cuál es la relación con las prácticas corporales clientelistas?

Quizás debamos considerar que los agentes que pugnan en este campo por hacer valer algunos capitales simbólicos, económicos, sociales y culturales influyen de manera significativa para que esto sea así.

Desde el Estado se amparan políticas en desmedro de estas prácticas corporales educativas y gratuitas,²⁴ desde los medios de comunicación se sobredimensionan representaciones sociales relacionadas con la estética y la superficialidad. Los mismos profesores de educación física, muchas veces, actúan sin compromiso ni profesionalismo alegando constantemente que 'el sistema conspira en su contra', sin intentar soluciones y victimizándose en un ciclo vicioso que podríamos denominar de profecía autocumplida.

Fronteras del campo de las prácticas corporales

Las fronteras del campo no pueden ser determinadas si no es por medio de una investigación empírica. Además, difícilmente dichas fronteras adoptan la forma de fronteras jurídicas aunque sí comportan barreras de entrada, tácitas o institucionalizadas. Para Bourdieu la manera de orientar la investigación empírica es suponer que los límites del campo finalizan cuando acaban los efectos del campo. Los mismos agentes determinan dichas fronteras. A partir de dicha idea debemos afirmar que las fronteras del campo de las prácticas corporales educativas pueden ser un tanto difusas. La sociedad y el estado tienen influencia directa en la elevación del estatus de ciertas prácticas "remuneradas, cerradas, excluyentes y reproductoras de un estilo de vida consumista y alienante", y va en detrimento de otras "gratuitas, inclusivas, abiertas y liberadoras"²⁵

Teniendo en cuenta que las prácticas corporales son prácticas sociales y culturales que abarcan un abanico muy grande de posibilidades y diversidades, detallaremos los diferentes subcampos que involucran, intentando marcar los límites de cada una y del campo en general. Aclarando que una práctica puede atravesar diferentes espacios y que cada subcampo puede ser atravesado por las mismas prácticas que se realizan en los otros. Los mismos son los que se detallan a continuación:

- Escolar
- Terapéutico
- Social
- Recreativo
- Expresivo
- Bienestar
- Rendimiento

Escolar

La educación física escolar abarca una gran parte de este subcampo, pero no debemos dejar de lado los juegos y las prácticas corporales que tienen lugar en los

²⁴ Un ejemplo de esto es la exclusión de la modalidad educación física de la Ley Nacional de Educación sancionada en 2007.

²⁵ En el sentido que Paulo Freire da a la educación para la libertad.

establecimientos educativos y que exceden el espacio propio de las clases de educación física. Por ejemplo, los juegos en los recreos o las danzas y representaciones que se practican para los actos escolares, etc. En este caso, el límite de este subcampo podría encontrarse muy difuso con respecto al subcampo recreativo o al expresivo.

Sin embargo, el espacio curricular denominado "educación física" es el que más peso tiene dentro de este subcampo. Y aunque se tenga en cuenta que el espacio social circunscrito a la escuela implica otras prácticas corporales, prevalecen las que conforman la educación formal y no formal, en las que un agente (profesorado) acciona con otros agentes (alumnado).

Terapéutica

Aquí encontramos prácticas como los deportes adaptados y el juego como forma de mejorar la calidad de vida de aquellas personas que han sufrido un accidente o nacido con alguna discapacidad congénita o adquirida. Este espacio se diferencia muy claramente de la terapia en sí, por dos razones:

1. El profesional de las prácticas corporales educativas utiliza el juego, el deporte o algún otro recurso para colaborar en la recuperación de las personas.
2. La educación corporal no realiza terapia propiamente dicha, solo se presenta como un elemento más que colabora en el desarrollo del sujeto y su corporeidad.

Se observa un límite difuso con la psicomotricidad, donde si bien es educativa por un lado, es terapéutica por otro.

Debe quedar claro aquí, que lo importante de este subcampo es lo que aportan las prácticas corporales educativas al sujeto discapacitado durante toda su vida, más allá de las meras intervenciones de médicos, kinesiólogos, terapeutas, etc. que una vez recuperado o sanado el sujeto o la función, pierden interés en el paciente.

Social

Esta área se desarrolla principalmente con sectores de la población con necesidades básicas insatisfechas. Como pueden ser equipos de fútbol barriales, programas de educación no formal con niños y adolescentes²⁶, murgas, actividades que desarrollan sus actividades en sociedades de fomento, etc.

Recreativa

Es fundamental aquí diferenciar entre recreador y recreólogo (Waichman, 2003). Para nosotros el profesional que se desempeña en esta área debe ser el recreólogo. Aquel que utiliza la recreación como un medio para colaborar en el desarrollo de las

²⁶ Por ejemplo el proyecto "Patios Abiertos en las Escuelas" que lleva adelante la Pcia. de Bs. As. También el proyecto: "Prácticas corporales. Un derecho de todos", que se implementa en las ciudades de Monte Quemado y Quimilí. Santiago del Estero. Argentina.

personas, y no por el solo hecho de divertir o entretener. El área recreacional o recreativa se trabaja principalmente en colonias de vacaciones, clubes de niños, balnearios, etc.

Pueden darse algunas actividades que sirven a los efectos de tener un trabajo, pero que se acercan más a la función del recreador que del recreólogo y que sostienen una actividad comercial muy común hoy en día, como podría ser la animación de fiestas de cumpleaños, por solo citar un ejemplo. Es la lucha interna del campo la que terminará incluyéndolas o excluyéndolas del mismo.

Expresiva

Este espacio incluye la danza, la expresión corporal, el teatro, etc. Sus fronteras se vuelven difusas en actividades como las murgas, el hip-hop u otras prácticas que podrían aparecer en el área social o incluso terapéutica. Sin embargo, consideramos a estas actividades desde el punto de vista expresivo.

Bienestar

Aquellas personas que trabajan en gimnasios, piletas, entrenadores personales, etc. y que su trabajo está orientado a la mejora de la calidad de vida de sus alumnos.

Sus límites se pueden confundir con los del área terapéutica, por ejemplo en los grupos de adultos mayores que realizan gimnasia en una asociación de jubilados.

Este espacio puede encontrar límites muy difusos en algunos momentos con el subcampo del rendimiento. Pero aquí el objetivo prioritario es mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que participan, y no, obtener resultados competitivos.

Rendimiento

Apunta al desarrollo de la corporeidad de los entrenados, intentando llegar al mejor rendimiento posible de los sujetos sin importar el nivel de competencia en el que se encuentren, siempre y cuando sea el interés de ellos mejorar su rendimiento y creando para ello espacios inclusivos, abiertos y democráticos que atiendan a las necesidades de todos.

Es un área que se ha desvirtuado en gran medida debido al comercio que hay alrededor, convirtiéndose en un espacio de exclusión, limitado por la competencia y los triunfos, desechando a aquellos que no logran llegar a determinadas marcas o nivel de competencia.

Lógica del campo

Los campos constan de productores, consumidores, distribuidores de un bien e instancias legitimadoras y reguladoras, cuyas características, reglas y conformación

varían de acuerdo con su historia y relación con el campo de poder. (Sánchez Dromundo, 2007)

En consecuencia, se entiende al campo de las prácticas corporales educativas como un espacio complejo, compuesto por productores (comerciantes de la industria farmacéutica, del merchandising de la salud, gimnasios, spas, centros de investigación, grupos de estudio, institutos de rehabilitación, etc.), distribuidores (profesores, entrenadores, masajistas, medios de comunicación que venden modelos corporales imposibles de lograr, pseudos técnicos en diversas facetas comerciales para trabajar en gimnasios como en musculación, personal trainers, pilates, etc.), consumidores (profesores, alumnos, gente con problemas de salud, gente que busca una manera de elevar su status social, etc.) e instancias legitimadoras y distribuidoras del bien (universidades e institutos de formación docente, institutos privados que otorgan títulos no oficiales de toda índole). Los capitales eficientes en este campo son:

- Capital Social. Es el capital con que más se cuenta en este campo. Todos los profesores, instructores, etc. cuentan con alumnos y alumnas que movilizan y que conforman una red social de agentes y organizaciones que valoran dicho capital.
- Capital Cultural. Este puede ser adquirido por los estudiantes y legitimado a través de títulos y certificaciones. Pero todavía, lamentablemente, no tiene un valor muy alto dentro de este campo.
- Capital Simbólico. Asimismo, este capital cultural puede transformarse en capital simbólico de reconocimiento cuando se acumula y los grupos en el poder lo reconocen; entonces los sujetos ascienden a una posición elevada, y adquieren el reconocimiento y la capacidad para definir lo que es *legítimo* y *valioso* en el círculo en el que se desenvuelven.
- Capital Económico. En mayor o menor medida, todo lo anterior repercute en este tipo de capital, y es el capital económico el que termina imponiendo el valor de los restantes capitales.

El ingreso al campo se regula conforme a reglas impuestas por las posiciones dominantes, que tratan de determinar la posesión de capital y habitus imperante. Con ello, se separa y define a los miembros legítimos de los advenedizos. Mientras más raras y escasas sean estas normas, darán mayor protección y valor a sus miembros; en tanto que reglas poco rígidas tienden a reducir el nivel de prestigio y a estructurar medidas selectivas desde lugares menos explícitos. (Sánchez Dromundo, 2007)

Al permitir el ingreso solo a aquellos que poseen cierto nivel de capital económico, estamos restringiendo el ingreso a la mayoría de la población. Es por eso que proponemos un principio fundamental para que nos rijamos quienes estamos

dentro de este campo. Este principio implica una posición tomada dentro de espacio y representa una manera de luchar en el campo de las prácticas corporales educativas.

El principio fundamental que *debería* regir este campo

Toda práctica dentro de este campo debería poseer ciertas características para ser parte del mismo. Y todos los agentes que interactúan deberían bregar por su cumplimiento. En eso consiste la lucha de los agentes de este campo, o por lo menos nuestra lucha.

"Las prácticas corporales educativas como espacio democrático de inclusión social y crecimiento personal."

Concebir a las prácticas corporales desde otro punto de vista implica una cosificación del ser humano, y por lo tanto, un alejamiento de estas prácticas sociales que se caracterizan por su adquisición en un proceso de socialización, simultáneo a la constitución de la identidad corporal y ligada directamente a ella. Si comprendemos las nefastas consecuencias que pueden traer aparejadas las prácticas corporales exclusivas, alienadas y alienantes en la identidad corporal de las personas, debemos bregar por el cumplimiento de este Principio Fundamental.

Existe una tensión muy grande en todos los subcampos antes mencionados, que puede observarse principalmente en los subcampos del rendimiento, recreativo y del bienestar, en función de los intereses creados. Ya sea por lo que representa socialmente la victoria en el subcampo deportivo, como así también la belleza y la juventud en la cultura actual, sin mencionar el comercio que gira alrededor de los spa, centros de belleza, natatorios, gimnasios, etc.

Por medio de los agentes que accionan en estas áreas con grandes intereses económicos, se intenta desvalorizar las otras áreas y las concepciones humanísticas y sociales principalmente dentro de estos tres espacios.

Espacio en el que se circunscribe *nuestro* Principio Fundamental

"Según el grado de autonomía del campo en relación con las determinaciones externas, es mayor la parte de la arbitrariedad social, que se encuentra englobada en el sistema de presuposiciones, constitutiva de la creencia propia del campo considerado" (Bourdieu, 1994). Esto significa que en el espacio abstracto de la teoría, todo campo de las prácticas corporales educativas puede situarse entre dos límites representados, por un lado, por las prácticas corporales exclusivas y excluyentes, tomando como ejemplo actual al spa: un centro dedicado a la sensación de bienestar de quien pueda pagar grandes sumas de dinero, y por otro

lado, las prácticas corporales *ad honorem* que se realizan en muchos barrios humildes, en los cuales se intenta acercar a los niños y niñas de bajos recursos económicos a las prácticas deportivas.

Por lo tanto, este Principio Fundamental debería ser aplicado por todos los agentes del campo para lograr dar mayor valor social a las prácticas corporales educativas. Actualmente, encontramos un campo dominado por las prácticas corporales mercantilistas, alienantes y cosificadoras, con marcadas estrategias de conservación de las estructuras y los espacios generados. Solo los esfuerzos de gran cantidad de agentes mantiene viva esta postura, que intenta romper con las estructuras consolidadas por el poder dominante del campo, para generar nuevos espacios más humanísticos y democráticos.

Responsabilidades

El Estado debería ser el gran responsable de generar espacios para que toda la población pueda construir su corporeidad a partir de prácticas corporales positivas. Recordemos que el estado según Bourdieu, P. (1980) es el metacampo, ya que incluye a todos los capitales y permite una relación con todos los campos cuyos capitales específicos son bien diferenciados entre sí.

Este debería ser quien modere los intereses comerciales de este campo para que no se convierta solo en una herramienta más del consumismo neoliberal alienante del ser humano. Debería formar profesionales aptos con capacidad crítica para afrontar esta situación y apoyar la creación de espacios para que cada sector de la población, sin importar su nivel socio-económico-cultural, pueda acceder a prácticas corporales de calidad.

No debemos olvidar que cuando decimos que estas prácticas actúan en la construcción de la identidad corporal implicamos a los profesores de educación física, ya que como profesionales de las prácticas corporales tenemos una gran responsabilidad ética, para trabajar en pos de esa construcción. Construir la identidad corporal es "(...) conquistar al cuerpo y ocuparlo. Despejar los mitos, fantasmas y herencias familiares y culturales. Para habitarlo, para vivirlo. Es manejar el propio cuerpo, no el modelo impuesto, es no enfermarlo, no someterlo, no alienarlo, no disciplinarlo, no juzgarlo" (Grasso, 2001). Desde el espacio que nos toque ocupar podemos optar entre diferentes tipos de prácticas: alienantes, exclusivas, cerradas o bien abiertas, inclusivas, que refuercen la identidad corporal y social de las personas.

Posible explicación del desinterés del Estado en algunas áreas de este espacio de luchas/juego

La existencia de un campo es correlativa a la existencia de compromisos e intereses específicos; intereses que orientan las inversiones de tiempo y de dinero por parte de los agentes que conforman el campo. Además, el interés es la condición de funcionamiento de un campo.

El desinterés o ataraxia, es posible cuando hay unos habitus predispuestos hacia ese desinterés y unos campos en donde éste establece las reglas del juego. Aparentemente, con respecto a este campo los intereses creados influyen de manera significativa en la población y en las políticas de Estado, con el objeto de convertirlo en un elemento más de dominación de masas, que favorezca habitus consumistas, alienantes y cosificadores.

De esta manera, el aparente desinterés que determina el funcionamiento de estos campos, esconde formas particulares de interés.

El interés que determina el funcionamiento de los campos actúa, en cierta forma, de manera implícita, no siendo accesible a la conciencia de los agentes. Consecuencia de ello es que las personas, "tienen, por lo tanto, el beneficio de verse y ser vistos como perfectamente desinteresados".

Los capitales sociales: belleza, juventud y salud (desde el punto de vista alienado en el que se atienden la imagen saludable o la disminución del stress mediante el pago de un tratamiento o un servicio) son regulados absolutamente por sectores privados. El Estado no interviene, ni lo toma como parte de sus políticas. Deja que los agentes intervengan libremente en la producción, regulación y utilización de dichos capitales. A pesar que las personas que trabajan para el estado y determinan sus políticas, usufructúan dichos capitales. En este caso, el Estado adopta una postura de abstención deliberada, cuando debiera ser uno de los agentes más importantes que actúe por medio de la educación, principalmente la educación física, para que las prácticas corporales educativas se conviertan en verdaderos espacios democráticos, participativos e inclusivos mediante los cuales la sociedad y particularmente los agentes que intervienen en este campo, crezcan y se desarrollen con una conciencia crítica y liberadora.

Continuando con el análisis del párrafo anterior, otros capitales sociales como: la salud (entendida en un sentido más amplio, en el que se busca el mayor desarrollo biológico, psicológico, social y cultural de las personas.) o el conocimiento corporal²⁷ son atendidos por políticas del Estado y por el sector privado de manera conjunta. Pero con grandes dificultades por parte del Estado para elevar el valor de estos capitales debido a falta de políticas coherentes y sustentables en educación, en salud y en acción social.

Dentro del campo de las prácticas corporales educativas los agentes que actúan: profesores de educación física, técnicos e instructores deportivos, profesores de danza, yoga, teatro, expresión corporal, masajistas y todas aquellas personas que

²⁷ Por conocimiento corporal entendemos todos aquellos saberes relacionados con el dominio de nuestro esquema e imagen corporales, las prácticas deportivas, expresivas, etc. que nos permiten relacionarnos exitosamente en diferentes espacios sociales.

realizan actividad física, que van a la escuela, que practican deportes, etc. son los responsables de que dicho campo evolucione a favor de prácticas alienantes o de prácticas liberadoras.

Este espacio de juegos y lucha está regulado, actualmente, por estos agentes y sus intereses. Que claramente desenvuelven los mayores recursos hacia tendencias comerciales, y por lo tanto, exclusivas²⁸. El Estado tiene una participación mínima en el campo, que además es ineficiente. Ya que las personas que planifican las políticas de Estado muchas veces tienen intereses en hacer ineficiente su acción, favoreciendo los intereses de los agentes con tendencias comerciales y alienantes, como así también sus propios intereses, ya que muchas veces son socios.

Sobre este aspecto Sánchez Dromundo opina que:

"Este espacio se caracteriza por relaciones de alianza entre los miembros, en una búsqueda por obtener mayor beneficio e imponer como legítimo aquello que los define como grupo; así como por la confrontación de grupos y sujetos en la búsqueda por mejorar posiciones o excluir grupos."

Análisis de la realidad de estas prácticas (la única verdad es la realidad)

En este campo es fundamental no solo teorizar sobre la teoría, sino más bien, que se lo haga sobre la práctica. De otra manera, la teoría no tendría utilidad, no serviría para mejorar nuestro quehacer, ya que estaría basada en la especulación. Debemos rechazar dicha teoría especulativa basada en el "deber ser" de nuestro campo, y plantear teorizaciones desde la práctica, desde nuestra realidad.

El presente trabajo no escapa de este precepto, por lo que se presentan a continuación ejemplos reales que permiten aclarar cómo son plasmadas las ideas presentadas anteriormente en nuestra cotidianeidad. Lo haremos en dos niveles:

- Nivel macro (estado y agentes privados que intervienen en las políticas públicas)
- Nivel micro (diferentes concepciones de trabajo dentro de este campo en el ámbito de la educación formal y no formal.)

Nivel Macro

Existen intereses diversos y conflictivos que los agentes ponen en juego para lograr que determinados capitales y poderes prevalezcan sobre otros dentro del campo.

En la promulgación de la Ley Nacional de Educación²⁹ se realizaron consultas a los docentes, directivos, padres y alumnos para confeccionar el proyecto de ley. A

²⁸ Exclusivas, ya que excluyen a todas aquellas personas que no tienen el capital económico suficiente para "consumir" los bienes y productos que se ofrecen.

²⁹ Ley 26206. Promulgada en Argentina en el año 2007.

pesar de las manifestaciones, cartas, mails, proclamas, reuniones con legisladores y miembros del Ministerio de Educación en pos de lograr la inclusión de la Educación Física³⁰ como modalidad en el proyecto de Ley, se la dejó de lado, excluyéndola lo máximo posible.

Algunas de las razones por las que el Estado promovió y avaló esta situación son las siguientes:

- El incluir a la educación física como modalidad, promoviendo su práctica obligatoria en todo el país en todos los niveles del sistema educativo, implicaría una gran inversión del estado y del sector privado en la construcción o alquiler de gimnasios, adquisición de materiales, sueldos docentes, etc. Algo que muchos agentes no están dispuestos a hacer, ya sea por concepciones de la educación basadas en un dualismo acérrimo, o bien, por una cuestión meramente económica. Pero que se contraponen directamente con el principio fundamental que nosotros proponemos para este campo.
- En varias provincias se viene intentado, desde hace años, desvincular al espacio curricular educación física de la órbita escolar, para pasarlo al ámbito privado, obligando a los alumnos y alumnas a concurrir a clubes o gimnasios a hacer actividad física, ya sea que la paguen las familias de los alumnos o que la subvencione el estado. Aquí los intereses de todos los agentes que se beneficiarían pugnan por quitar de la ley a la educación física. Y por supuesto, aquellos con menos recursos económicos se verían más perjudicados. Más allá de que la concepción deportivista propuesta es diferente a la educación física escolar, y bajo ningún punto de vista puede reemplazar al trabajo en la escuela.

Existen más razones para excluir a la educación física de la Ley de Educación Nacional, pero nombramos estas dos solamente a modo de ejemplo de cómo las políticas de estado y los intereses de los agentes privados pueden confluir para fomentar prácticas corporales educativas excluyentes, alienadas y alienantes. Y de qué manera se contraponen dichos intereses a nuestro principio fundamental.

Nivel Micro

Año tras año muchos profesores nos planteamos la participación en los juegos intercolegiales, bonaerenses, evita, etc. con nuestros grupos de alumnos y alumnas. Algunos docentes, siguiendo el principio fundamental que debe regir el campo, buscamos la manera de realizar encuentros con otras instituciones para que todos y todas puedan participar, sin importar su nivel de juego o condiciones, incluso, en gran cantidad de oportunidades se realizan adaptaciones reglamentarias

³⁰ Concibiendo al espacio curricular educación física como principal práctica corporal educativa enmarcada en la educación formal de un país.

(tamaños y formas de canchas, cantidad de jugadores, valores de los tantos, etc.) a los deportes o juegos conocidos por el alumnado para el beneficio de los participantes. En algunas oportunidades trabajamos con grupos que pueden participar en algunas competencias a nivel escolar y logramos que los chicos vivencien experiencias muy significativas, que los marquen positivamente y los acerque a las prácticas corporales para el resto de su vida. Dejando en un segundo plano el resultado, para centrarnos en la experiencia de compartir un espacio de juego con chicos y chicas desconocidos hasta ese momento, con árbitros o jueces, y a veces, hasta con público.

Pero también están los docentes y las instituciones que participan para ganar en estos torneos, y que si no lo hacen fracasan, porque su objetivo es volver con un trofeo a la escuela. Y aquellos que se dedican a "entrenar" a un equipo, en lugar de dar clases de educación física. Y se ocupan solo de aquellos o aquellas que pueden competir, dejando de lado a los que muestran menos condiciones para un determinado deporte.

Damiani y Escobar en su artículo "Educación física, deportes y recreación: problema de estado" consideran que en muchos casos:

"(...) la pérdida del significado pedagógico de las clases de educación física ha quedado demostrada, en el propio interior de la escuela, por la exclusión de la práctica de juegos y deportes, de millares de niños que han visto descalificadas sus aptitudes antes mismo de tener la oportunidad de apropiarse del conocimiento necesario para desarrollarlas."

Continuando con los ejemplos a nivel micro, queremos mencionar otra situación muy común en la actualidad, que es la de los profesores que trabajan como entrenadores personales. Allí también se puede optar por dos formas de trabajo:

1. Intentar acercar al "cliente" a un ideal de belleza (a veces imposible de lograr) con apariencia más joven y delgada; o bien,
2. Enseñarle a nuestro alumno o alumna como vivir más saludablemente, relacionándose con su cuerpo de manera más inteligente y armónica.

En conclusión, como docentes podemos manejarnos de dos maneras diferentes en nuestras prácticas, y darles dos mensajes también diferentes a los alumnos:

- Por un lado, tomar a las prácticas corporales educativas como un espacio democrático de inclusión social y crecimiento personal en las que incluyamos a todos y todas, que les brindemos oportunidades de desarrollo acordes a las necesidades y posibilidades de cada uno. Colaborando para ser y hacer mejores personas a nuestros alumnos, colegas y sociedad en general.
- Por otro lado, dejarnos llevar por los mensajes de falso exitismo, los ideales de belleza y salud que transmiten los mass media, la salvación y juventud eterna que nos prometen los productos farmacéuticos para adelgazar, gimnasios, spas,

máquinas, métodos gimnásticos todo poderosos. Que nos impulsan a segregarse todo lo que no encuadra dentro de este paradigma. Excluyendo a los que más necesitan, a los que menos posibilidades tienen, para lograr el beneficio de unas minorías.

Bibliografía

- BOURDIEU, P. (2006): "Génesis y estructura del campo burocrático"
Pierre_Bourdieu BLOG: Foro para investigadores y estudiosos de las disciplinas sociales interesados en la heurística del socioanálisis bourdieuano. <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/> . Julio de 2006.
- BOURDIEU, P. (2006): "La lógica de los campos" Pierre_Bourdieu BLOG: Foro para investigadores y estudiosos de las disciplinas sociales interesados en la heurística del socioanálisis bourdieuano. <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/> . Julio de 2006.
- BOURDIEU, P. (1994): "El campo científico". *Redes, Revista de Estudios Sociales de la Ciencia del Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes*, Vol. 1, Nº 2, Bs. As. Pp.131 -160.
- BOURDIEU, P. (2002): "Una Ciencia que incomoda" en "Sociología y Cultura" (pp. 79-94). Ediciones Grijalbo. México.
- CASTAÑER, M. CAMERINO, O. (2007): "Una propuesta global-sistémica de la motricidad humana" INDEref, editorial INDE. Barcelona. España.
- CIALE, V. (2003): "Cuerpo actual y Educación Física". Trabajo presentado en la Licenciatura en Educación Física. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP.
- DAMIANI, C; ESCOBAR, M. (2007): "Educación física, deportes y recreación: problema de estado". *Revista MERCOSUR Latinoamérica en Movimiento*. Año dos. Número cuatro.
- FREIRE, P. (2002): "Educación y cambio" Editorial Galerna S.R.L. Argentina.
- GRASSO, A. (2001): "El aprendizaje no resuelto de la educación física: La Corporeidad" Ediciones Novedades Educativas. Bs. As. Argentina.
- ROZENGARDT, R. (2001): "El cuerpo y la Educación Física en la escuela" *Revista Digital - Buenos Aires - Año 7 - Nº 39 - Agosto de 2001*. Consultado el 15 de Septiembre de 2006. <http://www.efdeportes.com/>
- RODRIGUEZ MENÉNDEZ, A. M. (2000): "Bases de una teoría de socialización del género como marco previo para una intervención escolar" Tesis doctoral realizada en la Universidad de Oviedo. Dirigida por el Prof. Dr. José Vicente Peña Calvo.
- SASSANO, M. (2003): "Cuerpo, tiempo y espacio: principios básicos de la psicomotricidad." Editorial Stadium. Argentina.
- SÁNCHEZ DROMUNDO, R. A. (2007): "La teoría de los campos de Bourdieu, como esquema teórico de análisis del proceso de graduación en posgrado". *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 9 (1). Consultado el 23 de Diciembre de 2007, en: <http://redie.uabc.mx/vol9no1/contenido/dromundo.html>

WAICHMAN, P. (2000): "Tiempo libre y recreación, un desafío pedagógico".
Ediciones Pablo Waichman. Argentina.
ZUCCHI, D. (2007): "Espacios accesibles y buenas prácticas (corporales)"
Novedades Educativas.

